



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **08001221300020250029801**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EL 29 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PURA MARÍA PÉREZ JULIO Y MANUEL GREGORIO ÁLVAREZ PATIÑO CONTRA EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA NO. 22, LA ALCALDÍA DISTRITAL Y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, TODOS DE LA MISMA CIUDAD, EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LUIS FERNANDO MORENO HENAO, EDUARDO, NADIME Y LUZ MARINA ESPER FAYAD, ROBERTO ESPER MEZA, WALTER FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ARGEMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ ROJANO. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **COOPERATIVA ALGODONERA DE LA COSTA ATLANTICA LTDA, SIMÓN ARIZA, ÁNGEL M. PALMA, MANUEL GONZÁLEZ BORJA, JUAN GUTIÉRREZ B., PRÓSPERO OSORIO, VÍCTOR ARIZA, Y ALEJANDRO ARIZA Y DEMAS** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 8 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 8 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a